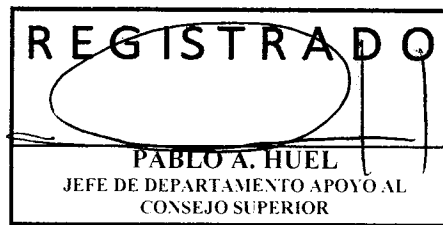




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2017 – Año de las Energías Renovables”



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO las Resoluciones N° 362/17, 363/17, 364/17 y 365/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se solicita ratificar como medida de excepción la inscripción para CUATRO (4) aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 1488 se aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

Que como condición de ingreso en su apartado 4.2 establece que todo aspirante debe poseer título de Técnico Superior en Radiología o similar otorgados por instituciones reconocidas con una carga horaria de 1800 hs reloj y una duración de tres (3) años.

Que según la documentación enviada por la Facultad Regional Bahía Blanca, los aspirantes cuenta con el título de Técnico Superior en Tecnología en Salud con Especialidad en Radiología, dando cumplimiento con lo establecido en el diseño curricular.

Que al momento de la inscripción los aspirantes presentaron una constancia de que sus respectivos títulos se encontraban en trámite, permitiéndoles cursar de manera condicional el primer nivel de la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza analizó todos los antecedentes presentados y aconsejó dar lugar al pedido efectuado por la Facultad Regional Bahía Blanca.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 362/17, 363/17, 364/17 y 365/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y autorizar como medida de excepción la inscripción de los aspirantes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1763/2017

UTN
mgb
fns

Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1763/2017

**ASPIRANTES PARA CURSAR LA CARRERA
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMAGENES
FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
DI ROCCA, Santiago	38.961.524
SCHMIDT, Nicolás	38.935.810
DIEZ, Lucas Manuel	36.201.269
VENTURA, Antonela	35.413.636